



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 86-2-6-4-

05684

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-1-01-3-00003

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No. DIA-CA-86-472 de 1986-07-03 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía INVERSIONES GALINSA S.A.

no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías;

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de Mil a Diez mil sucres, al Administrador de la compañía por la omisión señalada y en considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal, al señor TOMAS CALLEGOS MONGE, Administrador de la compañía INVERSIONES GALINSA S.A., la multa de DOS MIL 00/100 sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al señor TOMAS CALLEGOS MONGE en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.- Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

* Correspondiente al año 1985.

Econ. Eufemia Uvidia Saltos

DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

Exp. 40467-83
JCE/lis
86-07-07

17 JUL 1986

18850

RESOLUTION No.

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO DEL PUEBLO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO

NOTIFICACION

EN // Guaymas A #86 1980
A LAS 10:30 HRS. NOTIFIQUE CON Red # 5604
SUSCRITO POR Geo. Villar

EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA / /

UBICADO EN ESTA CIUDAD EN: Bohórquez 1010

HABIENDOLO RECIBIDO Nov 12 1964

QUIEN MANIFIESTA DESEMPEÑAR EL CARGO DE

EN DICHA COMPANIA, PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO

NOTIFICADO 3 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO

OFICINA DE *Clayton* CRE CERRADO

QUE CERTIFICA

[Handwritten signature]

NOTIFICADOR em 4/82 NOTIFICADO

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

ਮੇਰੇ ਭਰਾ

15-00000

1. *Chlorophyll a* (Chl *a*)

0092 is ignored of the 6 - second - Q123456

Figure 1. The structure of the proposed model. The model is composed of three main parts: a feature extraction module, a classification module, and a fusion module. The feature extraction module uses a combination of a convolutional neural network (CNN) and a recurrent neural network (RNN) to extract features from the input data. The classification module uses a support vector machine (SVM) to classify the extracted features. The fusion module combines the results of the classification module with the input data to produce the final output.

[illegible]

success for no paper remains opportunistic

vilgus ekidab la strod eitiray: tñlax stñlax

100-443887-1

..... 1988 is useful to - CHAMBERS

adatas amro' ad ch' amro' amro' na

1994-1995

[illegible][illegible][illegible]

• Chlorophyll is the green pigment in plants that captures light energy.

[illegible]

100

141

abridged

100

~~DIRECTOR DE INSPECCION Y AM~~

1. *Chlorophyll a* (Chl *a*)
